

Señor
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : JORGE ARTURO SANCHEZ BAQUERO C.C. 79420566
RADICADO : 11001400301420200036600

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

JUZGADO: JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 13/10/2021	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301420200036600		\$ 37.974.429,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.815.656,08
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JORGE ARTURO SANCHEZ BAQUERO 79420566		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 37.974.429,00
				TOTAL: \$ 48.790.085,08

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$48.790.085,08)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
TB DV 11/10/2021



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Aporto Liquidación , EJECUTIVO RAD 11001400301420200036600 CC 79420566 , (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2021-10-21 a las 07:41:11

Fecha actual

2021-10-21 a las 08:09:08

Señor(a)

JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra JORGE ARTURO SANCHEZ BAQUERO

RADICADO: 11001400301420200036600

ASUNTO: Aporto Liquidación

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_CC__79420566.pdf



 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

Aporto Liquidación , EJECUTIVO RAD 11001400301420200036600 CC 79420566 , (DOCUMENTO PROPIAS)



No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

<correoseguro@e-entrega.co>

Jue 21/10/2021 8:07 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)